

CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA COMERCIAL

Livent Corporation

29 de julio de 2022

Índice de Contenidos

Introducción al Código de Ética y Conducta Comercial	5
Código de Ética y Conducta	
Comercial	6
.....	6
1. Estamos comprometidos a tener un comportamiento ético	6
2. Cumplimos con el Código, otras políticas de Livent y todas las leyes aplicables	6
3. Cumplimos con el Programa de Responsabilidad Corporativa de Livent.....	7
4. Denunciamos las sospechas de incumplimientos.....	7
Procedimiento de denuncia de incumplimiento.....	8
5. Valoramos y defendemos nuestra relación con los clientes.....	8
6. Valoramos y defendemos la relación entre nuestros empleados.	9
Respeto por los empleados.....	9
Trabajo infantil/Trabajo forzado	9
Respeto por la privacidad del empleado.....	9
Ambiente de trabajo sano y seguro	9
Se prohíbe el abuso de sustancias.....	9
7. Cumplimos con las leyes sanitarias, de seguridad e higiene y medio ambiente	10
Política mundial de Livent sobre salud, seguridad e higiene y el medio ambiente	10
8. Valoramos y defendemos nuestra relación con los proveedores y contratistas	11
9. Protegemos nuestros bienes y los bienes ajenos	11
Utilizamos nuestros medios electrónicos de comunicación y nuestro acceso a	
Internet para fines de la compañía	11
Denuncia de pérdidas o uso incorrecto de bienes.	11
10. Protegemos la información confidencial de Livent y respetamos la información	
confidencial de terceros.....	12
¿Qué es la información confidencial?	
.....	12
.....	12
¿Cómo protegemos la información confidencial?	12
11. Recolectamos información comercial de manera ética y lícita	13
12. Evitamos los conflictos de intereses	14
Búsqueda de ayuda para resolver cuestiones según esta política de conflicto de	
intereses	15
13. Cumplimos con las leyes antimonopolio y otras leyes de competencia	15
No acordamos con los competidores el precio, volumen o capacidad de producción,	
lugar de venta ni ningún otro asunto de competencia.....	16
Competimos de manera agresiva sin obtener ilícitamente posiciones dominantes o	
de poder en el mercado ni abusar de ellas	16
No bloqueamos ilícitamente la competencia cuando negociamos con clientes y	
proveedores	17
Cumplimos con las leyes que regulan las adquisiciones y fusiones.....	17
Competimos vigorosamente, utilizando prácticas comerciales legales	18
14. Cumplimos con las leyes y reglamentaciones de comercio transnacional	18

Cumplimos con todas las leyes de control de importaciones	18
Cumplimos con todas las leyes de control de exportaciones	19
No participamos ni consentimos boicots secundarios que estén contra la política gubernamental de los Estados Unidos, incluyendo el boicot de la Liga Árabea Israel	19
15. No pagamos sobornos ni realizamos pagos indebidos	20
No participamos en sobornos comerciales	21
No pagamos sobornos ni coimas a agencias, empleados ni funcionarios gubernamentales.....	21
Tenemos especial cuidado al nombrar a representantes de ventas, distribuidores y consultores.....	21
16. Respetamos el proceso político y cumplimos con las leyes que regulan las contribuciones políticas	22
17. No realizamos tráfico de información confidencial ni otras conductas ilícitas relacionada.....	23
18. Negociamos de manera legal y justa en las contrataciones públicas	24
19. Llevamos registros precisos de la Compañía y hacemos divulgaciones completas, justas, precisas, oportunas y comprensibles	24
20. Administramos nuestros registros adecuadamente	25
21. Respondemos adecuadamente a las investigaciones del gobierno.....	25
No hablamos en nombre de Livent.....	26
Consideramos seriamente contactar a Livent antes de cualquier discusión con funcionarios del gobierno o investigadores.....	26
Verificamos la autoridad del investigador	26
Protegemos los documentos y la información de propiedad de Livent.....	27
22. Denuncias y Recursos de información	27
El Servicio de Línea de respuesta de ética de Livent	28

Introducción al Código de Ética y Conducta Comercial

La conducta empresarial ética es y continuará siendo esencial para definir quiénes somos y cómo trabajamos en Livent Corporation. La honestidad, la integridad y el cumplimiento de la ley son esenciales para el buen funcionamiento de nuestro negocio, la construcción de una marca confiable y simplemente hacer lo correcto.

Continuaremos viviendo de acuerdo con un Código de Ética y Conducta Comercial transparente. Por favor revíselo y tenga en cuenta que el Código se aplica a:

- Livent Corporation, sus subsidiarias, afiliadas, joint ventures y todas las demás entidades directa o indirectamente controladas o administradas por Livent;
- Los empleados y directores de estas entidades (según resulte aplicable en función del trabajo que realicen para Livent); y
- Proveedores y contratistas en los trabajos que realicen en nombre de Livent.

Si bien algunas partes del Código se centran en los Estados Unidos, ya que tenemos nuestras oficinas centrales en Filadelfia, Pensilvania, debemos mantener estos estándares en todos los lugares donde operemos. También debemos cumplir con las leyes aplicables de todos los demás países cuando hagamos negocios allí.

Por favor tenga también en cuenta lo siguiente:

- Livent Corporation aplica una política de "no tolerancia" a las violaciones éticas.
- Todos nosotros, incluyendo a todos los empleados, funcionarios, directores y terceros obligados por el Código, somos responsables de familiarizarnos con el Código y cumplirlo.
- Los gerentes y supervisores son responsables del cumplimiento y aplicación del Código para las operaciones que administran.
- El incumplimiento de estas responsabilidades puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la desvinculación.

Me gustaría recordarle que el Código no pretende cubrir todas las situaciones posibles. Su sabiduría, discreción y sentido común y el de sus pares y gerentes, deben guiarnos a tomar las decisiones correctas a diario. Necesitamos su compromiso para ayudar a mantener el patrimonio moral, ético y respetuoso de la ley que ha sido tan crítico para nuestro trabajo. Sé que puedo contar con usted.

Paul Graves

Presidente y CEO, Livent Corporation

Código de Ética y Conducta Comercial

1. Estamos comprometidos a tener un comportamiento ético.

Compromiso ético

El comportamiento ético es una responsabilidad individual. Se espera un comportamiento que refleje estándares éticos elevados de todos los directores, empleados y terceros ligados al Código de Ética y Conducta Comercial (el "Código"), independientemente de su puesto o ubicación. Ningún director, funcionario, gerente ni supervisor tiene autoridad para violar o exigir una conducta por parte de otro empleado o de cualquier otra persona que viole el Código, otras políticas de Livent o la ley aplicable.

Las obligaciones en el Código se aplican a Livent Corporation, sus subsidiarias, filiales, *joint ventures* y toda otra entidad que, en cada caso, esté directa o indirectamente controlada o administrada por Livent Corporation, los empleados y directores de estas entidades (según resulte aplicable por el trabajo que realicen para Livent) y a los proveedores y contratistas respecto al trabajo que realicen a favor de Livent.

Responsabilidad Gerencial por la Ética

Todos los funcionarios, gerentes y supervisores de Livent son responsables por las acciones de los empleados que dependen de ellos y deben garantizar el cumplimiento del Código, de otras políticas de Livent y de las leyes aplicables. Deben:

- Informar a sus empleados sobre las políticas de la compañía, incluyendo aquellas relacionadas con el comportamiento legal y ético;
- Garantizar que se lleve a cabo una capacitación adecuada y continua de los empleados y que aquellos que violen el Código sean debidamente sancionados;
- Evitar contratar individuos que sean propensos a violar cualquier ley o norma aplicable del tipo de las establecidas en el Código; y
- Mantener un ambiente de trabajo en el que se fomente y espere el debate abierto, franco y constructivo sobre la ética sin miedo a represalias.

Con este objetivo, los gerentes deben solicitar y recibirán apoyo de los Departamentos de Auditoría, Recursos Humanos, Legales y de la Oficina de Ética de Livent.

2. Cumplimos con el Código, otras políticas de Livent y todas las leyes aplicables.

Cumplimos con el Código, otras políticas de Livent y todas las leyes aplicables al llevar a cabo nuestras actividades comerciales.

Hay países en los que las prácticas comerciales y de negociación comunes están basadas en códigos de conducta que son menos estrictos que el Código o diferentes de éste. En dichos países, los empleados deben seguir el Código, excepto por las variaciones que estén permitidas por la ley aplicable y que se basen en un buen criterio ético y comercial. El presidente o vicepresidente de Livent Corporation debe aprobar cualquiera de estas desviaciones por escrito. Contacte a un asesor legal de Livent si tiene alguna pregunta sobre la aplicación de la ley en

algún país, sobre el Código, sobre la relación entre ellos o cualquier conflicto aparente entre ellos.

En circunstancias inusuales en las que fuera pertinente efectuar una excepción respecto de la aplicación del Código a un funcionario o director ejecutivo, dicha excepción debe ser aprobada por el Consejo Directivo o un comité del Consejo y debe ser publicada inmediatamente tal como lo exigen las leyes y reglamentaciones aplicables. En el caso de los demás empleados, sólo un funcionario de la empresa, conjuntamente con el Director Jurídico, puede otorgar dicha exención.

3. Cumplimos con el Programa de Responsabilidad Corporativa de Livent. El Comité de Responsabilidad Corporativa.

El Comité de Responsabilidad Corporativa está formado por administradores *senior* y depende del Comité de Auditoría del Consejo Directivo. El Comité de Responsabilidad Corporativa evalúa el cumplimiento global de las leyes aplicables y del Código por parte de Livent, supervisa el programa de capacitación de cumplimiento y considera las respuestas apropiadas para los asuntos importantes de cumplimiento legal –*compliance*– y los desarrollos legales. Además de los recursos provistos para realizar preguntas y denunciar sospechas de violaciones al Código, se insta a los empleados a contactarse con el Comité de Responsabilidad Social a través de la dirección que aparece a continuación:

PBM 3767
13950 Ballantyne Corporate Place
Charlotte, NC 28273
USA

o en línea:
<http://livent.ethicspoint.com>

o Línea de repuesta ética de Livent:
EE.UU. 1-844-867-4128 (sin cargo)
Argentina 0800-444-1243
China 400-661-2252
India 000-800-040-1335
Reino Unido 0808-234-2896
Singapur 800-110-2396
Japón 0066-33-830-771
Suiza 0800-56-1065
Netherlands 0800-020-1879

4. Denunciamos las sospechas de incumplimientos.

Cualquier empleado que sospeche de una violación al Código debe denunciarla inmediatamente siguiendo el procedimiento que se detalla más abajo. Se requiere que los empleados se presenten con dicha información independientemente de la identidad o del puesto del presunto culpable.

Livent tratará la información en forma confidencial y garantizará que no se realicen actos en represalia contra ninguna persona por haber hecho una denuncia de buena fe.

Procedimiento de denuncia de incumplimiento a través de un Informe del empleado: Cualquier empleado que se entere de una violación al Código debe denunciarla inmediatamente.

Investigación: Es política e intención de Livent investigar toda denuncia de violación del Código, de otra política de Livent o de la ley aplicable y tomar las medidas adecuadas, según lo determine Livent, en base a los resultados de la investigación. Las denuncias de violación de la contabilidad, de los controles contables o de los asuntos de auditoría serán investigadas bajo la supervisión del Comité de Auditoría del Consejo Directivo. Todas las otras violaciones serán investigadas bajo la supervisión de la Oficina de Ética de Livent. Se espera que los empleados cooperen en la investigación de las violaciones denunciadas.

Confidencialidad: Los investigadores no revelarán la identidad de ninguna de las personas que denuncien una sospecha de violación o participen en la investigación. Los empleados deben ser conscientes de que la Oficina de Ética y el Comité de Auditoría están obligados a actuar en beneficio de Livent y no actúan como representantes personales ni asesores legales de los empleados.

Protección contra represalias: Está prohibido tomar represalias de cualquier tipo contra un individuo que, de buena fe, denuncie una violación al Código, aun cuando la denuncia fuera errónea, o que ayude en la investigación de una denuncia de violación. **Todo empleado debe denunciar tales violaciones sin miedo a represalias por parte de sus compañeros de trabajo, supervisores o terceros que sean objeto de la denuncia.**

Sanciones por incumplimiento: El incumplimiento del Código puede derivar en medidas disciplinarias que van desde una sanción hasta el despido. Las violaciones civiles o penales pueden ser llevados a la justicia.

5. Valoramos y defendemos nuestra relación con los clientes.

El proveedor máspreciado

Un objetivo principal en Livent es convertirnos en el proveedor máspreciado de nuestros clientes.

Logramos este objetivo brindando los productos y servicios que mejor satisfacen las necesidades del cliente y lo hacemos de manera tal de crear un vínculo duradero de cooperación y confianza.

Tratamos a los clientes con equidad y honestidad en todo momento cumpliendo con todas las leyes aplicables y de acuerdo con las buenas prácticas comerciales. No hacemos comentarios falsos ni engañosos acerca de otras compañías ni sus empleados o productos, incluyendo nuestros competidores.

Productos seguros y de alta calidad

Llevamos a cabo nuestras actividades comerciales con mucho respeto por la salud y seguridad de aquellos que utilizan nuestros productos y servicios. Este respeto garantiza la seguridad y fortalece el vínculo entre Livent y nuestros clientes. Cada empleado desempeña un papel

fundamental para garantizar la calidad y seguridad de los productos Livent, desde el diseño a la fabricación, las constantes mejoras y la asistencia al cliente.

6. Valoramos y defendemos la relación entre nuestros empleados.

Respeto por los empleados

En Livent asumimos el compromiso de respetar la dignidad humana. La confianza, el respeto y la conducta comercial ética son esenciales para lograr y mantener relaciones sólidas entre nuestros empleados. Es fundamental para estas relaciones el reconocimiento del valor y la contribución personal de cada empleado. En Livent, valoramos la diversidad de nuestros empleados y juzgamos y tratamos a cada empleado con dignidad y respeto.

De acuerdo con las leyes aplicables del lugar, los empleados y aspirantes a puestos de trabajo serán juzgados de acuerdo con su desempeño y sus capacidades, independientemente de la raza, credo, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condición de veterano u orientación sexual. Está prohibido el acoso sexual de cualquier tipo.

Trabajo infantil/Trabajo forzado

Nos oponemos a cualquier forma perjudicial de trabajo infantil y trabajo forzado o forzoso. Es política de Livent prohibir el trabajo infantil perjudicial o el uso de trabajo forzado o forzoso en nuestros lugares de trabajo, y esperamos que nuestros proveedores y contratistas hagan lo mismo.

Respeto por la privacidad del empleado

Livent respeta la privacidad de sus empleados, antiguos empleados y aspirantes a puestos de trabajo, y compartirá la información de los empleados sólo por razones comerciales, respetando la ley aplicable. Esto no se contradice con el derecho de Livent a monitorear las comunicaciones electrónicas tal como se describe más adelante en la Sección 9.

Ambiente de trabajo sano y seguro

Mantener un ambiente de trabajo sano y seguro es esencial para el funcionamiento de nuestras actividades comerciales. Los accidentes perjudican a nuestros empleados y debilitan el ejercicio eficaz de nuestras actividades comerciales, así como la confianza de las comunidades en las que operamos. Somos responsables de prevenir accidentes manteniendo un ambiente de trabajo sano, siguiendo prácticas y procedimientos seguros y utilizando todo el equipo de protección personal obligatorio.

Se prohíbe el abuso de sustancias.

No utilizamos, vendemos, compramos, transferimos, fabricamos, poseemos ni permitimos que haya dentro de nuestro sistema ninguna droga ilegal o no autorizada, drogas sintéticas o de diseño ni sustancias controladas (excepto drogas recetadas legalmente), ni abusamos de las drogas recetadas mientras estamos en los establecimientos de Livent, realizando actividades comerciales de Livent u operando equipos de Livent.

Además, no utilizamos, vendemos, fabricamos, compramos, transferimos ni poseemos alcohol en las instalaciones de Livent ni en los establecimientos de la compañía (excepto durante acontecimientos apoyados, autorizados y supervisados por la compañía). No estamos bajo la influencia del alcohol mientras realizamos actividades comerciales de Livent o funciones relacionadas con el trabajo, ni mientras operamos equipos de Livent.

7. Cumplimos con las leyes sanitarias, de seguridad e higiene y medio ambiente.

Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, la salud y seguridad de nuestros empleados, nuestras familias, nuestras comunidades y el público a través del cumplimiento de todas las leyes aplicables y el mejoramiento continuo de nuestro desempeño en asuntos ambientales, sanitarios y de seguridad e higiene.

Para cumplir con las normas ambientales de Livent, cada instalación de propiedad de Livent y operada por ésta debe demostrar el cumplimiento de todas las leyes ambientales y de salud pública relacionadas a sus operaciones y, en conformidad con la ley aplicable, debe mantener un diálogo abierto con las comunidades locales sobre la naturaleza y los peligros de los materiales que fabrica o manipula.

Política mundial de Livent sobre salud, seguridad y medio ambiente

Livent acepta su responsabilidad de proteger el medio ambiente y la salud, seguridad y protección de nuestros empleados, sus familias, nuestras comunidades y el público como parte integral de la sustentabilidad de nuestra empresa. La transparencia en la promoción de la salud, la seguridad, la protección y el medio ambiente es responsabilidad de todos los empleados de Livent del mundo.

Los principios rectores de Livent en cuanto a salud, seguridad, protección y el medio ambiente nos exigen que:

- Apliquemos una estrategia comercial que contribuya a la innovación, sustentable, operaciones y prácticas comerciales en tanto intentamos ampliar nuestras actividades comerciales y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo;
- Llevaremos a cabo nuestras actividades comerciales de una forma consistente con la protección de la salud pública y ocupacional, el medio ambiente y la seguridad de los empleados;
- Nos esforzaremos por eliminar todos los accidentes y lesiones, con el objetivo de lograr lugares de trabajo libres de lesiones;
- Haremos de la salud, la seguridad, la protección y el medio ambiente una prioridad en la fabricación de nuestros productos y en la planificación de nuevos productos, instalaciones y procesos;
- Cumpliremos con todas las leyes y reglamentaciones sanitarias, de seguridad y protección del medio ambiente;
- Trabajaremos para reducir las emisiones y los desechos y utilizaremos la energía y los recursos naturales de manera efectiva a medida que crecemos;
- Solicitaremos activamente debates constructivos con nuestros empleados, proveedores, clientes, vecinos y accionistas sobre el manejo de asuntos relacionados con la salud, la seguridad, la protección y el medio ambiente a fin de asegurar la mejora continua; y
- Trabajaremos con nuestros empleados, proveedores, clientes, contratistas y socios

comerciales para promover la administración responsable de nuestros productos y procesos a lo largo de todo su ciclo de vida, y para el uso final previsto, en todo el mundo.

La política de Livent respecto de la salud, la seguridad, la protección y el medio ambiente es posible a través de normas corporativas, políticas comerciales y prácticas de administración. La implementación se logra a través del compromiso de los directivos y empleados, la asignación de suficientes recursos humanos y de capital y sistemas rigurosos de medición, revisión y de corrección. Fomentar esta política es parte integral de la conducta comercial de Livent.

8. Valoramos y defendemos nuestra relación con los proveedores y contratistas.

Buscamos mantener nuestra reputación como un cliente confiable siendo equitativos y responsables en las negociaciones con los proveedores. Trataremos a los proveedores y contratistas de manera justa y honesta en todo momento y de conformidad con todas las leyes aplicables.

Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso con la sustentabilidad y la elaboración de productos seguros y de alta calidad.

Esperamos que nuestros proveedores tengan una conducta ética y responsable que fomente la protección y el respeto de la dignidad humana en sus lugares de trabajo, y que sea consistente con las normas de Livent.

9. Protegemos nuestros bienes y los bienes ajenos.

Somos responsables de proteger contra pérdida, robo o uso incorrecto los activos de Livent, incluyendo los bienes físicos, bienes intangibles y todas las formas de comunicación comercial, incluyendo correo electrónico, teléfono, Internet e Intranet. Los activos de Livent están destinados a ser utilizados para objetivos propios de la compañía, y no podemos venderlos, prestarlos, regalarlos ni deshacernos de ellos sin la debida autorización. Podemos realizar un uso personal de tales activos de manera esporádica y limitada siempre y cuando se respeten las políticas de Livent sobre el Uso Aceptable de los Recursos de TI y otras políticas relevantes, no se produzca un aumento apreciable de los costos y no se distraiga a otros empleados como resultado de dicho uso. Asimismo, no podemos utilizar estos activos para beneficio personal.

Utilizamos nuestros medios de comunicación electrónica y nuestro acceso a Internet para fines relacionados a la compañía.

Los sistemas de comunicación electrónica y acceso a Internet de Livent son herramientas importantes a través de las cuales llevamos a cabo la mayoría de las actividades comerciales de la compañía. Estos mecanismos y dispositivos de comunicación incluyen sistemas de correo

electrónico, fax y mensajería instantánea. Livent se reserva el derecho de monitorear el uso de sus recursos de Internet, las comunicaciones electrónicas y de investigar posibles faltas. Los usuarios no deben tener expectativas de privacidad en el uso de los sistemas de comunicación de Livent más allá de lo requerido por ley.

Livent se reserva el derecho de filtrar el contenido de Internet que considere ofensivo o inadecuado. Todo uso de los accesos a Internet y de las comunicaciones electrónicas será de acuerdo con las leyes y reglamentaciones aplicables y las políticas de Livent, y éstos no se utilizarán para:

- Violar derechos de autor, secretos industriales, patentes ni otros derechos de propiedad intelectual;
- Divulgar información confidencial de la compañía a través de redes sociales u otros medios;
- Amenazar, engañar, estafar, acosar, difamar, intimidar ni ofender a terceros ni violar de cualquier otra forma la privacidad de cualquier persona;
- Intentar obtener acceso ilegal a otra red o sistema informático;
- Crear, ejecutar, almacenar o propagar deliberadamente archivos no aprobados, tales como virus, gusanos, programas para capturar contraseñas, caballos de Troya, etc.;
- Deteriorar o inutilizar intencionalmente los recursos de Livent ni impedir que otros usuarios autorizados utilicen estos recursos;
- Enviar cadenas de correos, pedidos no autorizados o publicidades;
- Distribuir las direcciones de correo electrónico profesionales de otros empleados de Livent para fines no comerciales tales como la suscripción a boletines electrónicos privados, sitios de compras y todo otro sitio no relacionado con el trabajo;
- Introducir material ofensivo o sexual explícito dentro del lugar de trabajo;
- Acceder a pornografía, juegos de azar, salas de chat no relacionadas con la actividad comercial o paneles de mensajería; ni
- Descargar archivos, a menos que sean necesarios para fines comerciales y estén aprobados por la administración de TI.

Denuncia de pérdidas o uso incorrecto de bienes

Todo individuo que tenga conocimiento de la pérdida o uso incorrecto de cualquier bien debe denunciarlo a su gerente o supervisor o a cualquier otra persona indicada de Livent. Cualquier individuo que reciba dichas denuncias debe manejarlas con cuidado y de manera minuciosa.

10. Protegemos la información confidencial de Livent y respetamos la información confidencial de terceros.

¿Qué es la información confidencial?

La información confidencial es aquella que no es de dominio público y que, si es revelada indebidamente, puede ser perjudicial para la compañía o sus clientes o proveedores, o puede ser

útil para sus competidores. Livent posee información confidencial valiosa que ha sido desarrollada a lo largo de muchos años a un costo considerable.

Esta información incluye información privilegiada y secretos comerciales, tales como información de ventas, financiera, científica, económica o de ingeniería, listas de clientes, planes de marketing, planes técnicos, fórmulas, métodos, técnicas, procesos, procedimientos, programas y códigos, independientemente de cuánta información haya almacenada, compilada o memorizada, respecto de la cual Livent toma las medidas razonables para mantener confidencial.

¿Cómo protegemos la información confidencial?

Debemos proteger la confidencialidad de esta información con tanto cuidado como protegemos los bienes físicos y de otro tipo de Livent y debemos tomar precauciones diariamente para evitar que la información sea revelada. No compartimos información confidencial, ni autorizamos el uso de dicha información, a terceros ajenos a Livent ni con personas que, aun perteneciendo a Livent, no necesite conocer dicha información, excepto que se lo estipule contractualmente o se lo exija por ley. La obligación de proteger la información confidencial de Livent continúa aún después de que cese el empleo en Livent. Si por razones comerciales resulta conveniente compartir la información confidencial de Livent con una persona ajena a Livent y/o permitir que una persona ajena a Livent utilice la información confidencial, es necesario que se celebre con anticipación un acuerdo de confidencialidad escrito. Un abogado de Livent puede proporcionar un acuerdo que sea apropiado para las circunstancias. Además, mantenemos la información en un lugar seguro de acceso restringido y transmitimos la información confidencial de manera electrónica sólo en condiciones seguras.

Nuestra obligación de proteger la información confidencial incluye las redes sociales. Los empleados de Livent seguirán los mismos procedimientos para proteger la información confidencial de la compañía cuando participen en eventos sociales.

Livent perseguirá enérgicamente con acciones judiciales cualquier sospecha de apropiación indebida y/o uso de su información confidencial. Si descubrimos un posible robo de información confidencial de Livent, debemos presentar este descubrimiento a nuestro supervisor, a un asesor legal de Livent o a otra persona indicada.

11. Recolectamos información comercial de manera ética y lícita.

Como parte del desempeño diario de nuestras actividades comerciales, recolectamos información sobre nuestros competidores, proveedores y clientes de forma ética y lícita. La información más útil se obtiene de fuentes públicas a través del trabajo duro y la perseverancia. Al buscar información de fuentes no públicas, actuamos con honestidad e integridad y no buscamos, obtenemos ni utilizamos ninguna información que viole alguna ley aplicable, incluyendo, sin limitación, las leyes antimonopolio, las leyes de secreto comercial u otras leyes de información confidencial y las leyes referidas a las relaciones confidenciales entre empleadores y empleados.

Protegemos la información confidencial proporcionada de manera confidencial por terceros a Livent, generalmente siguiendo los procedimientos que se describen en los contratos relacionados a la información.

No tomaremos indebidamente la información confidencial de terceros. En los Estados Unidos, los individuos y compañías que se apropian indebidamente de secretos comerciales están sujetos a acciones civiles por daños y a órdenes judiciales, además de responsabilidad penal según la Ley de Espionaje Económico, incluyendo multas y penas de prisión.

No aceptamos ni empleamos indebidamente las comunicaciones que no estén dirigidas a nosotros. Cualquier recepción de comunicaciones que parezca ser errónea o que contenga información sensible o privilegiada, tales como los planes de marketing o los diseños técnicos de los competidores, se debe denunciar al supervisor y, en el caso de las comunicaciones electrónicas, al Director de Seguridad de TI, de manera que se tomen las medidas adecuadas.

12. Evitamos los conflictos de intereses.

No emprenderemos ninguna actividad que pudiera crear un conflicto de intereses entre nuestros intereses personales (incluyendo los intereses de nuestros familiares directos¹) y los intereses de Livent. Tomaremos todas las decisiones comerciales en beneficio de Livent. Se prohíbe todo conflicto de intereses real o potencial entre Livent y nosotros a menos que sea específicamente aprobado por escrito por nuestro supervisor (o en el caso de un director, por el Consejo Directivo), quien consultará al Director Jurídico sobre el asunto. Para determinar la presencia o ausencia de un conflicto de intereses, se tendrá en cuenta lo siguiente: el monto de nuestro interés económico, nuestro puesto en Livent y la influencia que podemos tener en las relaciones comerciales que tienen impacto sobre el asunto y cualquier otro factor relevante.

Las actividades que pueden crear un conflicto de intereses incluyen:

- Realizar actividades personales o que no estén relacionadas con las actividades comerciales de Livent en horas de trabajo o utilizando activos de la compañía;
- Trabajar como empleado o contratista independiente para cualquier firma o persona distinta de Livent (incluyendo el trabajo por cuenta propia) o realizar cualquier otra actividad que afecte el rendimiento laboral o que quite tiempo o atención que se debería dedicar a los asuntos de Livent;
- Revelar o utilizar para beneficio personal la información confidencial obtenida por nuestro puesto en Livent;
- Disponer de los activos de Livent para beneficio personal. Esta política se aplica tanto a los bienes físicos, tales como equipos, autos y camiones y materiales de oficina, como a los servicios provistos o pagados por Livent, tales como el acceso a Internet, el correo electrónico, el teléfono, o el sistema de fax o correo interno;
- Aceptar préstamos o regalos de cualquier tipo, trato preferencial o favores que nos impongan o parezcan imponer a nosotros o a cualquier familiar directo* una obligación declarada o implícita con un competidor, proveedor o cliente de Livent. Por ejemplo, no realizamos inversiones en competidores, proveedores ni clientes de ningún tipo si el

¹ A los fines del Código, “familiares directos” se refiere a su cónyuge, padres, hijos, hermanos, suegros, nueras y yernos, cuñados y cualquier otra persona (distinta de los empleados domésticos) que comparta su hogar. Esta definición no corresponde al uso del término “familiares directos” a los fines de la cobertura médica y otras prestaciones.

acuerdo no está generalmente disponible para otros o si surgiera o pudiera surgir un conflicto de intereses debido a nuestras funciones y responsabilidades. Podemos aceptar primas promocionales y descuentos ofrecidos por compañías de transporte, hoteles y proveedores de servicios similares, tales como, por ejemplo, programas de beneficios para “pasajeros frecuentes”, sólo si estos programas se ofrecen a los viajeros en general y si Livent no ha estipulado lo contrario;

- Adquirir participaciones en una firma con la cual Livent está negociando o planea negociar una fusión, adquisición, joint venture u otro contrato importante. Esto incluye nuestro interés personal, así como los intereses de nuestros familiares directos*. En general, esta política no busca prohibir las pequeñas inversiones en compañías que cotizan en bolsa. Sin embargo, se debe aplicar el sentido común para evitar un conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses cuando se considere efectuar una inversión en una compañía que cotiza en bolsa. Por ejemplo, no realizamos inversiones en un competidor, cliente o proveedor que cotiza en bolsa si tenemos información confidencial de que Livent ha celebrado o planea celebrar un acuerdo comercial que puede ser económicamente relevante para Livent o para la otra compañía.
- Tener una inversión importante o trabajar o actuar como consultor o asesor de cualquier otra firma o persona (incluso en calidad de trabajador por cuenta propia) si dicha firma o persona es un competidor (o planea activamente convertirse en uno), un proveedor o un cliente de Livent.
- Llevar a cabo actividades comerciales de Livent con cualquier persona relacionada por vínculos matrimoniales o de consanguinidad.

Además, ni nosotros ni ninguno de nuestros familiares directos* aceptará ser miembro del consejo directivo de ningún competidor, proveedor de materiales o servicios o cliente de Livent sin previa aprobación escrita del Director Jurídico de Livent.

Si un director tiene un interés personal en un asunto tratado por el Consejo, revelará su interés a todo el Consejo antes del debate de dicho asunto o su deliberación, se excusará de participar en el debate y no votará sobre ese asunto. Los intereses personales pueden incluir relaciones comerciales, industriales, bancarias, de consultoría, legales, contables, benéficas y financieras, entre otras.

Búsqueda de ayuda para resolver interrogantes bajo esta política de conflicto de intereses.

Revelaremos inmediatamente a nuestro supervisor cualquier transacción o relación material o potencial que razonablemente pudiera ocasionar dicho conflicto. Si hay alguna duda en cuanto a la aplicación de esta política de conflicto de intereses a una actividad, relación, interés o transacción específica (sea real o propuesta), solicite aclaración a un supervisor o gerente de Livent. Las dudas confidenciales o complicadas se deben remitir a un asesor legal de Livent.

13. Cumplimos con las leyes antimonopolio y otras leyes de competencia.

Está dentro de la política de Livent cumplir con todas las leyes antimonopolio y con las leyes de competencia que correspondan a sus actividades. Aunque no hay dos sistemas legales sobre

competencia iguales, la mayoría son similares en los aspectos clave. Estos lineamientos exponen la conducta que se debe evitar en todo momento y aquella en la que se debe incurrir sólo después de haber consultado a un asesor legal de Livent.

Casi todos los países en los que Livent realiza actividades comerciales tienen estas leyes, incluyendo los Estados Unidos, la Unión Europea, todos los países miembros de la Unión Europea, China, India, Singapur, Japón. Muchos países (incluyendo los Estados Unidos y la Unión Europea) extienden la aplicación de sus leyes de competencia a conductas realizadas fuera de sus territorios que afecten a su país. Por ejemplo, un contrato negociado en el Reino Unido para fijar el precio de productos que se fabrican en el Reino Unido y que después son enviados a los Estados Unidos puede estar sujeto a una acción judicial en los Estados Unidos según la ley estadounidense, así como en el Reino Unido según la ley del Reino Unido.

Las consecuencias de la violación de las leyes antimonopolio y de competencia son graves:

- En los Estados Unidos y otros países, las violaciones pueden ser penales y pueden acarrear fuertes multas y pena de prisión para los individuos;
- Se pueden imponer fuertes multas civiles y las compañías privadas pueden iniciar acciones civiles para obtener la indemnización de daños y perjuicios en muchos países (tres veces el monto de la pérdida en los Estados Unidos); y
- Las violaciones pueden tener como consecuencia sentencias judiciales o administrativas que limiten el modo de operar de una compañía. Las multas gubernamentales en los Estados Unidos y en la Unión Europea han superado los \$100 millones en algunos casos, y los individuos han debido cumplir condenas en prisión en los Estados Unidos. Los daños y perjuicios en juicios privados también han superado los \$100 millones.

No acordamos con los competidores los precios, volúmenes o capacidad de producción, lugar de venta ni ningún otro asunto de competencia.

En casi todos los países en los que Livent lleva a cabo sus actividades comerciales, es ilegal que los competidores acuerden entre ellos:

- Los precios que cobran a sus clientes;
- Otras condiciones relacionadas con el precio, incluyendo las condiciones de crédito, de venta y los gastos de transporte;
- Las ofertas en una licitación;
- El volumen o la capacidad de producción, incluyendo si acortan o aumentan la capacidad;
- Los territorios en los que cada compañía venderá o no;
- Los clientes a los que cada compañía venderá o no; o
- Si boicotear o rechazar de alguna otra manera las operaciones con ciertos clientes, proveedores u otros competidores.

Estos temas ni siquiera deben ser discutidos con un competidor. “Acordar” con un competidor en este contexto comprende no sólo los contratos formales, sino también los acuerdos orales y los arreglos informales. Incluso una discusión casual con un competidor acerca de las tendencias de precios de la industria o sobre si Livent o el competidor realizará una expansión o un cierre de capacidades puede utilizarse como prueba de que hubo un acuerdo sobre el tema de la discusión.

Algunos acuerdos con los competidores son lícitos en algunas circunstancias, tales como los joint ventures, acuerdos de licencia de tecnología, contratos de suministro y enfoques conjuntos para hacer lobby político. Es importante involucrar a un asesor legal de Livent en las discusiones de dichos acuerdos antes de iniciar las discusiones con el competidor para evaluar la acción en consideración y así evitar cualquier violación y apariencia de violación.

Competimos de manera agresiva sin obtener ilícitamente ni abusar de posiciones dominantes o de poder en el mercado.

Un rendimiento de mercado superior y agresivo se debe fomentar, no castigar. Obtener una participación en el mercado vendiendo mejores productos y operando de manera más efectiva es legal y constituye un objetivo adecuado para cualquier competidor. Una vez que adquirimos una posición dominante o de poder en el mercado o tenemos posibilidades de lograrlo, algunas actividades pueden volverse ilícitas si ayudan a lograr o a afianzar esa posición en el mercado. Una posición dominante o de poder en el mercado generalmente ocurre cuando la participación en el mercado es mayor al 50 por ciento, pero puede ser mayor o inferior, según el país y las circunstancias.

En los negocios en los que tenemos una posición dominante o de poder en el mercado o en las que tenemos posibilidades de obtener dicha posición, se debe consultar a un asesor legal de Livent antes de realizar cualquiera de las siguientes actividades:

- Fijar precios por debajo de su costo (algunas veces incluso el costo total promedio);
- Condicionar o relacionar la venta de un producto a la venta o compra de otro producto o servicio;
- Negarse a negociar con un cliente, competidor o proveedor si esta negativa perjudicará la capacidad de hacer negocios de la otra parte; o
- Cualquier otra actividad que podría expulsar del mercado al competidor.

Estas actividades pueden ser legales, pero dependen de una evaluación de la actividad en particular y del mercado involucrado. Además, las patentes nunca se deben adquirir con información falsa ni deben utilizarse para restringir la conducta de los titulares de patentes más allá del alcance de la patente.

No bloqueamos ilícitamente la competencia cuando negociamos con clientes y proveedores.

Muchas leyes de competencia no permiten restringir la libertad de competencia de un cliente o proveedor si se perjudica la competencia, a un competidor o a los consumidores. Se debe consultar a un asesor legal de Livent antes de realizar cualquiera de las siguientes actividades:

- Celebrar contratos de compra o suministro exclusivos (a menudo llamados “contratos de necesidad”);
- Celebrar contratos de distribución exclusivos para un territorio en particular;
- Exigir a los clientes o distribuidores que revendan nuestros productos solamente dentro de territorios específicos o sólo a ciertos clientes o clases de clientes;
- Hacer discriminación en el precio, las condiciones o los servicios entre clientes similares que compran los mismos productos;
- Negarse a suministrar un producto o servicio a un cliente, a menos que éste también adquiera otro producto o servicio; o

- Exigir a un cliente que no revenda los productos por debajo, o por encima, de ciertos precios.

Cumplimos con las leyes que regulan las adquisiciones y fusiones.

La mayoría de las adquisiciones y fusiones no violan las leyes de competencia a menos que reduzcan la competencia en detrimento de los clientes. Muchos países cuentan con leyes que exigen que se notifique a las autoridades de competencia gubernamentales sobre las fusiones y adquisiciones importantes, a menudo antes de que se complete la transacción. Livent cumple con las leyes que regulan las fusiones y adquisiciones, incluyendo los requisitos de notificación. Para garantizar el cumplimiento (y para permitir la planificación previa necesaria para asegurar una revisión gubernamental favorable de acuerdo con las leyes de competencia aplicables), notifique a un asesor legal de Livent antes de considerar una adquisición o fusión.

Competimos enérgicamente, utilizando prácticas comerciales legales.

Muchos países tienen leyes que prohíben el fraude y la interferencia indebida en las relaciones comerciales con un competidor, cliente o proveedor a través del falso descrédito u otros medios. En Livent, cumplimos con todas esas leyes.

14. Cumplimos con las leyes y reglamentaciones de comercio transnacional.

Realizamos nuestras operaciones de conformidad con toda la legislación aplicable. Cuando efectuamos inversiones o adquisiciones comerciales significativas, tenemos en cuenta la sustentabilidad, el cumplimiento legal y otras cuestiones éticas.

Cumplimos con todas las leyes de control de importaciones.

Es política de Livent cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que se aplican a sus importaciones a los Estados Unidos. Es responsabilidad de cada unidad comercial implementar y mantener los controles internos necesarios para el cumplimiento de las leyes de importaciones, proceder con sumo cuidado en todas las actividades relacionadas a las importaciones y esforzarse para garantizar que el personal indicado comprenda y cumpla todas las leyes de importación de los Estados Unidos.

Las leyes de importación de los Estados Unidos regulan muchos aspectos de nuestras importaciones, incluyendo la admisibilidad de las importaciones a los Estados Unidos, la clasificación y tasación a los fines de impuestos aduaneros, la indicación del país de origen, el informe ambiental, la seguridad, la habilitación para programas especiales de preferencia (por ejemplo: el Tratado de Libre Comercio TLCAN) y la retención de registros. La administración de Livent tiene el compromiso de cumplir estrictamente con todas las leyes y reglamentaciones de importación y espera que todos sus empleados pongan en práctica este compromiso en las actividades comerciales de Livent. La implementación se logrará a través del compromiso organizacional, la asignación de los recursos humanos y de capitales suficientes, de una supervisión adecuada y de operaciones de corrección. Livent ha establecido un Comité de

Cumplimiento de las Leyes de Importación y Exportación compuesto de representantes de los departamentos de Finanzas, Legales, cadena de suministro y operaciones. Además, tenemos un funcionario de cumplimiento de las leyes aduaneras que es responsable de supervisar a un equipo interdisciplinario de cumplimiento de las leyes aduaneras.

Los directivos de Livent también están comprometidos con todos los aspectos de la “Asociación de Aduanas y Comercio Contra el Terrorismo” (Customs Trade Partnership Against Terrorism o C-TPAT, por sus siglas en inglés), bajo la cual Livent se ha comprometido a garantizar la seguridad de todas las importaciones desde su sitio de embarque hasta su sitio de destino final en los Estados Unidos y los programas correspondientes en otras jurisdicciones. Livent ha establecido un equipo de cumplimiento de la C-TPAT que sirve para mantener actualizados a los socios del negocio y de la cadena de suministro de Livent respecto de los cambios y cumplimiento de la C-TPAT.

Cumplimos con todas las leyes de control de exportaciones.

Los Estados Unidos y algunos otros países tienen leyes y reglamentaciones que restringen las exportaciones de ciertos productos, servicios y tecnologías a ciertos países o compradores. Es responsabilidad de cada unidad comercial y departamento garantizar que los artículos que exportan sean exportados legalmente y se vendan al país y al individuo al cual buscan vender.

El gobierno de los Estados Unidos mantiene controles estrictos sobre las exportaciones de mercaderías, servicios y datos técnicos desde los Estados Unidos y las reexportaciones desde otros países. Dichas restricciones van desde la prohibición total de las ventas de algunos artículos por parte de las compañías de los Estados Unidos o sus subsidiarias a ciertos países embargados hasta las prohibiciones de vender ciertos artículos a individuos u organizaciones específicas. La ley de los Estados Unidos exige una aprobación previa del gobierno para todos los artículos a ser exportados, aunque la mayoría de los productos de Livent ya han sido previamente aprobados.

Estas leyes estadounidenses se pueden aplicar a muchos artículos aparentemente inofensivos, y muchas exportaciones de sustancias químicas y equipos están sujetas a requisitos de licencia y controles de exportación. Asimismo, una exportación de tecnología se puede concretar a través de una visita a la planta por parte de una persona de nacionalidad extranjera o de una conversación telefónica internacional o un correo electrónico. La severidad de los controles varía enormemente según la naturaleza de las mercaderías y los datos y de su destino final. Las normas cambian frecuentemente con los cambios en las políticas de los Estados Unidos y sus aliados.

Las sanciones por violar estos controles, aun cuando la violación fuera involuntaria, pueden ser severas y tener como consecuencia multas, pena de prisión e incluso la negación de todos los privilegios de exportación a una compañía. El sitio web de Ética & Compliance contiene información adicional sobre varias leyes de exportación y los asesores legales de Livent le pueden brindar orientación y asistencia sobre asuntos de exportación.

No participamos ni cumplimos con boicots secundarios en contra de las políticas gubernamentales de los Estados Unidos, incluyendo el boicot de la Liga Árabe a Israel.

Cumplimos con las leyes y reglamentaciones estrictas de los Estados Unidos en relación con los boicots secundarios. Estas leyes y reglamentaciones pueden aplicar a las subsidiarias y filiales

de Livent Corporation fuera de los Estados Unidos si la transacción incluye al comercio de los Estados Unidos incluso en forma mínima. Además, aun si una transacción no está dentro del comercio de los Estados Unidos, puede estar sujeta a sanciones fiscales. La falta de cumplimiento riguroso de las leyes puede derivar en multas considerables y sanciones fiscales para la unidad comercial. Las leyes de los Estados Unidos relacionadas con boicots secundarios exigen que nosotros:

- Nos neguemos a cumplir con los pedidos de participación en boicots secundarios en contra de las políticas de los Estados Unidos; y
- Denunciemos todo pedido de participar en un boicot de este tipo (interpretado ampliamente como cualquier discusión oral o la recepción de declaraciones preimpresas en formularios comerciales estándar) primero al Departamento de Legales de Livent y luego al Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

En la práctica, el boicot que con mayor frecuencia presenta problemas es la política de ciertos países árabes de prohibir no sólo la importación de mercaderías desde Israel, sino que también afecta el comercio con las compañías que realizan negocios con Israel (el boicot secundario). Toda solicitud comercial que pregunte si Livent vende o tiene actividades comerciales en Israel se debe denunciar a un representante legal de Livent.

Las leyes que regulan los boicots internacionales son complejas y se deben denunciar los pedidos de cumplimiento con un boicot internacional o una certificación de cumplimiento aun cuando dicho cumplimiento con el boicot internacional estuviera permitido por ley. Algunas acciones que están permitidas por la ley (incluyendo ciertas acciones por parte de subsidiarias que no son de los Estados Unidos) tienen, sin embargo, efectos tributarios adversos en los Estados Unidos. Si hay alguna duda sobre el efecto de un pedido particular o una cláusula contractual, consulte tanto a un asesor legal de Livent como al Departamento de Impuestos.

Para cumplir con estas leyes, cada unidad de negocios, departamento y operación debe hacer lo siguiente:

- Establecer procedimientos para revisar todos los documentos y comunicaciones entrantes y salientes hacia o desde los clientes, comerciantes u otros en los países parte de un boicot. La revisión debe ser llevada a cabo por individuos designados en cada división u operación que comprendan los requisitos de las leyes aplicables, que realizarán todas las demás revisiones necesarias y que se contactarán con el Departamento de Legales y de Impuestos en relación con cualquier pedido de boicot; y
- Garantizar que el personal de ventas internacionales, de órdenes de entrada, tráfico, documentación y crédito, quienes posiblemente tendrán contacto con los pedidos de cumplimiento con boicots internacionales, reciba instrucciones sobre cómo cumplir con estas leyes y de que siga los procedimientos de Livent en relación con dichas leyes.

15. No pagamos sobornos ni realizamos pagos indebidos.

Los fondos de Livent no se utilizarán para realizar pagos que violen cualquier ley o reglamentación aplicable. Aunque esta política sintetiza las leyes y reglamentaciones aplicables

más comunes, éstas pueden ser ambiguas o difíciles de interpretar. Si usted no está seguro sobre algún pago, consulte a un asesor legal de Livent.

No participamos en sobornos comerciales.

No pagamos sobornos, coimas ni pagos similares o gratificaciones a la gente ni a las organizaciones para obtener o conservar un negocio ni para dirigir un negocio a otra persona o compañía. Esta política se aplica tanto a los pagos realizados directamente como a los pagos realizados a través de un intermediario.

No pagamos sobornos ni coimas a agencias, empleados ni funcionarios gubernamentales.

No ofrecemos ni damos directa ni indirectamente ningún dinero, donación, favor, presente, préstamo, gratificación u otro artículo de valor a ningún empleado de ninguna agencia local, estatal o federal de los Estados Unidos que regule o realice actividades comerciales con Livent. Siempre que no exista una violación de las reglas o estándares de conducta de Livent o de la organización destinataria, los empleados de los negocios de Livent que realicen actividades comerciales con agencias públicas de los Estados Unidos o agencias reguladas por el gobierno de los Estados Unidos, tienen permitido ofrecer comidas y refrigerios que sean razonables y estén directamente relacionados con conversaciones comerciales. No realizamos ningún pago directo o indirecto, incluyendo fondos de Livent, fondos personales o cualquier otra cosa de valor, a ningún funcionario o empleado gubernamental, partido político o candidato de ningún país para:

- Obtener o retener negocios para Livent Corporation, o cualquiera de sus compañías subsidiarias o filiales; o
- Dirigir un negocio a cualquier otra persona.

Tampoco autorizamos que dichos pagos se realicen a través de un tercero si sabemos o estamos suficientemente seguros de que cualquier parte del pago se utilizará para pagar a un funcionario o empleado público o partido político o candidato.

Livent no opera en ningún país en el que el soborno a funcionarios públicos o políticos sea lícito. Además, los Estados Unidos y otros países han aprobado leyes que establecen que el soborno a funcionarios públicos extranjeros es un delito. En Livent, cumplimos con las leyes y reglamentaciones aplicables. En particular, no nos involucramos en violaciones de la ley internacional aun cuando las prácticas comerciales locales parezcan hacer caso omiso de la ley. Incluso cuando no estén dirigidos a obtener, retener o dirigir negocios, no ofrecemos donaciones ni presentes a funcionarios y empleados públicos de ningún país más allá de lo que exigen las costumbres normales del país en cuestión. El valor de dichas donaciones o presentes no podrá exceder los US\$100 por persona sin la aprobación previa del Departamento de Legales.

En algunos países en los que opera Livent, la acción administrativa o la asistencia procesal necesarias, sin incluir la obtención ni retención de negocios, se puede obtener de manera oportuna sólo a través del pago de pequeñas gratificaciones a los funcionarios o empleados gubernamentales. Dichos pagos de agilización se pueden hacer lícitamente, pero sólo con la correspondiente aprobación de la compañía, basada en una decisión de que:

- La compañía o sus subsidiarias tienen derecho a la acción o asistencia gubernamental

- solicitada;
- Dichos pagos están penados por la costumbre local; y
- No existen alternativas razonables.

La aprobación de la compañía requerida para los pagos de agilización se detalla en el estándar de Cumplimiento de FCPA No. G.210, al que se puede acceder a través del sitio web de Intranet de Livent Corporation. Todos los pagos de agilización, independientemente del tipo de aprobación, deben realizarse anualmente.

Tenemos especial cuidado al nombrar a representantes de ventas, distribuidores y consultores.

Los acuerdos sobre comisiones y honorarios pueden hacerse sólo con compañías y personas que actúen como representantes de ventas, distribuidores o consultores comerciales de buena fe (de manera conjunta, llamados "Representantes"). Estos acuerdos no se pueden celebrar con ninguna compañía en la que, según se sabe o se cree, un funcionario o empleado gubernamental posea un interés, si Livent realiza o intenta realizar actividades comerciales con la agencia gubernamental con la cual el funcionario o empleado está vinculado. Todas las unidades comerciales deben investigar el carácter y la reputación de cada uno de los representantes propuestos para determinar su aptitud antes de la contratación.

Pagamos a nuestros Representantes por medios legítimos. Los pagos no se deben realizar en efectivo y deben efectuarse en la oficina comercial del Representante en el país en el cual éste está ubicado (y no a una oficina extranjera o en una cuenta bancaria extranjera) a menos que el Departamento de Legales haya aprobado lo contrario.

Todos los arreglos sobre comisiones y honorarios con los representantes estarán cubiertos por un acuerdo escrito. El acuerdo debe contener, además de otros términos y condiciones normales, lo siguiente:

- Una descripción clara de los servicios que se brindarán;
- El compromiso del representante de cumplir con la ley aplicable, incluyendo una declaración de que no se han realizado pagos prohibidos, ni se realizarán o prometerán en el futuro; y
- Una declaración de que puede ser necesario que Livent divulgue la existencia y los términos y condiciones del contrato a agencias gubernamentales autorizadas. El monto de la comisión u honorario a pagar al representante por su asistencia para obtener pedidos y por servicio de posventa deben ser razonables a la luz de la práctica normal en la industria, la línea de productos en cuestión y los servicios comerciales prestados. Los acuerdos de representantes de ventas y distribuidores están disponibles a través de los asesores legales de Livent.

16. Respetamos el proceso político y cumplimos con las leyes que regulan las contribuciones políticas.

Cumplimos plenamente con todas las leyes que regulan la participación de los empleados y las empresas en los asuntos públicos, sujetos a los procedimientos que se exponen a continuación.

Livent incentiva a los empleados a ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones como ciudadanos.

Cuando la legislación aplicable de los EE. UU. permita que las compañías realicen contribuciones a los candidatos a la administración pública, dichas contribuciones deberán obtener previamente una aprobación escrita del departamento o negocio que solicita la mencionada contribución y del Director Jurídico de Livent.

Estos requisitos pertenecen solamente a las contribuciones políticas que se realizarán con los fondos sociales de Livent. No restringen la decisión personal de los empleados de Livent de realizar contribuciones personales lícitas por su cuenta.. Livent fomenta este tipo de participación. Los empleados, sin embargo, no deben ser reembolsados por cuentas de gastos o de cualquier otra manera por dichas contribuciones personales.

En otros países, las contribuciones políticas por parte de Livent Corporation o sus subsidiarias sólo se pueden autorizar cuando está permitido por la ley aplicable, después de la autorización escrita del funcionario de la empresa responsable de las actividades de Livent en el país y del Director Jurídico de Livent.

17. No realizamos tráfico de información confidencial ni otras conductas ilícitas relacionadas.

Los empleados y directores generalmente pueden comprar o vender valores de Livent Corporation y otras compañías que cotizan en bolsa . Sin embargo, la ley de los Estados Unidos prohíbe la compra y venta de valores que cotizan en bolsa por parte de una persona con acceso a información confidencial. Incluso las violaciones menores a las leyes de valores pueden tener consecuencias graves.

Las sanciones incluyen confiscación de las ganancias, multas civiles de hasta tres veces la ganancia obtenida o la pérdida evitada, condenas de encarcelamiento y grandes multas.

Las normas relacionadas con el tráfico de información confidencial se aplican a todo tipo de valores, incluyendo acciones ordinarias y preferentes, bonos, papeles comerciales, opciones y certificados. Se aplican a la compra o venta directa por parte del individuo con conocimiento o a la revelación de información confidencial a un amigo o familiar que realice la compra o venta.

Las personas con acceso a información confidencial incluyen a:

- Los funcionarios, directores y empleados de Livent que tienen acceso a información privada sustancial en el transcurso de su trabajo;
- Personas que poseen una relación de índole confidencial con Livent, tales como banqueros, consultores y abogados; y
- Personas que reciben de un amigo o conocido información sustancial sobre una compañía con la que el amigo o conocido tiene relación. Aunque la gente puede conocer información confidencial acerca de una compañía, las normas sobre tráfico de información confidencial

se aplican solamente a la información “sustancial”. No existe una definición del carácter de sustancial que se aplique a todos los casos, pero generalmente se considera que la información es sustancial si se puede esperar de manera razonable que afecte el precio de mercado de las acciones de una compañía. Algunos ejemplos de información sustancial son:

- Información de las ganancias de una compañía;
- Planes para la expansión o cierre de instalaciones, o amortizaciones o depreciaciones importantes en el valor de los activos de una compañía;
- Ciertas transacciones, tales como fusiones con otras compañías, adquisiciones de otras compañías o de partes de otras compañías, ventas de la totalidad o de una parte de una compañía, ofertas de licitación para o por otra compañía; y
- Cambios importantes en la administración.

Debido a la severidad de las multas y a la complejidad de las leyes aplicables, usted debe contactar a un asesor legal de Livent si tiene alguna pregunta sobre si las normas de tráfico de información confidencial se aplican o no a la compra o venta de valores de Livent Corporation o de cualquier otra compañía.

Los funcionarios o directores ejecutivos de Livent Corporation también tienen prohibido negociar con valores que cotizan en bolsa de Livent Corporation durante cualquier período en el que los participantes de los planes de retiro de Livent no puedan participar en transacciones parecidas. Los detalles adicionales sobre este tipo de restricciones están disponibles a través de la oficina del Director Jurídico y en el sitio web de Intranet de Livent Corporation, en la solapa de Política de información privilegiada de Livent Corporation.

18. Negociamos de manera legal y justa en las contrataciones públicas.

Realizamos negocios y actividades comerciales con el gobierno de los Estados Unidos y otros clientes gubernamentales de acuerdo con estándares de éticos estrictos. Reconocemos una obligación especial de defender y preservar la buena voluntad y confianza del gobierno de los Estados Unidos, y de otros clientes gubernamentales y sus contribuyentes. Aunque los principios fundamentales de honestidad son una constante en todas las actividades comerciales de Livent, una empresa que abastece al gobierno de los Estados Unidos y a muchos otros gobiernos tiene requisitos especiales en cuanto a la apariencia y documentación de equidad e integridad.

El riesgo de violar las leyes de los Estados Unidos relacionadas con la contratación con el gobierno federal es extraordinario, tanto para Livent como para los empleados operativos y de administración involucrados. Las sanciones comunes incluyen encarcelamiento, grandes multas para los individuos y las compañías, confiscación de cualquier ganancia sobre el contrato en cuestión y suspensión o prohibición de ventas al gobierno de los Estados Unidos para toda la compañía Livent.

Además de cumplir con la ley aplicable y con el Código, buscamos enérgicamente controlar los costos de acuerdo con las normas y reglamentaciones de procuración gubernamental de los

Estados Unidos para obtener artículos de calidad adecuada al mejor precio posible para los contratos con el gobierno. Consulte a un asesor legal de Livent ante cualquier duda.

19. Llevamos registros precisos de la Compañía y hacemos divulgaciones completas, justas, precisas, oportunas y comprensibles.

Hacemos divulgaciones completas, justas, precisas, oportunas y comprensibles en informes que Livent presenta según las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, y en otras comunicaciones públicas. No se tolerará la presentación de informes fraudulentos tanto dentro como fuera de la compañía. Esto incluye la presentación u organización de información con la intención de engañar o informar erróneamente. No se realizará ningún asiento en los libros y registros de la compañía que intencionalmente esconda o disfrace la verdadera naturaleza de cualquier transacción.

Livent Corporation ha adoptado controles para garantizar la protección de los activos de Livent y la exactitud de sus registros e informes financieros de acuerdo con las necesidades y requisitos internos de las leyes y reglamentaciones aplicables. Estas prácticas y procedimientos contables establecidos se deben seguir para garantizar el registro completo y exacto de todas las transacciones. Se espera que todos los empleados, dentro de su área de responsabilidad, se atengan a estos procedimientos tal como lo ordene el gerente de Livent indicado.

Ningún empleado o director puede interferir o buscar influenciar indebidamente, directa o indirectamente, la auditoría de los registros financieros de Livent. La violación de estas cláusulas ocasionará acciones disciplinarias que pueden llegar hasta la extinción del contrato y también puede hacer que el infractor quede sujeto a una responsabilidad civil y penal importante.

Si un empleado tiene conocimiento de una transacción o práctica contable indebida, debe informarlo inmediatamente tal como se describe en la Sección 4 de este Código.

Nuestra obligación de registrar y presentar la información con exactitud y honestidad también se aplica al informe exacto de las horas trabajadas, los gastos comerciales en los que se incurrió, los resultados de pruebas de investigación y otras actividades relacionadas con la empresa.

20. Administramos nuestros registros adecuadamente.

Para operar de manera efectiva y eficaz, los registros se deben administrar adecuadamente. Los documentos necesarios para las actividades comerciales en curso o exigidos por ley se deben conservar, mientras que todos los otros documentos se deben desechar. Si los registros sobrantes no se desechar, los costos y la distracción del mantenimiento de los registros aumentan continuamente.

Los documentos se deben desechar en forma regular a medida que ya no sean necesarios y se hará una revisión general de los documentos al menos una vez al año para verificar si todavía se

los necesita. En general, ningún documento se conservará por más de dos años a menos que sea necesario para las actividades comerciales en curso o que una ley exija su conservación. Antes de deshacerse de los documentos, los empleados y directores deben consultar la Política de Retención de Registros de Livent en el sitio web de la Intranet de Livent Corporation. Aquellos que no estén seguros sobre la necesidad de conservar determinados documentos deben consultarlo con su administrador de registros o su supervisor de manera tal que se pueda emitir un juicio acerca de la posibilidad de que los documentos sean necesarios. Toda vez que se advierta que los documentos serán exigidos en conexión con una acción judicial o una investigación gubernamental, preservaremos todos los documentos pertinentes e inmediatamente suspendaremos la eliminación o modificación de documentos relacionados con el tema del litigio o de la investigación. En ninguna circunstancia alteraremos ninguno de estos documentos. Si no estamos seguros si los documentos bajo nuestro control se deben preservar o no porque pueden estar relacionados con un litigio o una investigación, contactaremos al Departamento de Legales para solicitar orientación.

21. Respondemos adecuadamente a las investigaciones del gobierno.

Livent se esfuerza por cooperar con las investigaciones del gobierno, y éstas a menudo finalizan sin haber encontrado ninguna falta por parte de Livent. Sin embargo, Livent debe poder hacer una evaluación razonada sobre cómo responder ante cualquier solicitud de información particular.

Es importante comprender lo esencial de la investigación gubernamental antes de que comience una investigación porque con frecuencia los investigadores del gobierno buscan el contacto directo con los empleados, incluso fuera del trabajo. Por ejemplo, se sabe que los agentes del FBI se presentan sin ninguna advertencia en los hogares de los empleados cuando éstos están saliendo hacia su trabajo y comienzan a hacer preguntas. Si un empleado es contactado por un funcionario o investigador del gobierno por un asunto de Livent, debe recordar cuatro puntos básicos:

No hablamos en nombre de Livent.

La mayoría de los empleados no están autorizados a actuar como portavoces de Livent en asuntos legales o en investigaciones. En vez de hacer alguna declaración en nombre de Livent, los empleados deben:

- Remitir al investigador a un representante legal de Livent; y
- Contactar inmediatamente tanto a su supervisor o a otro gerente responsable como a un representante legal de Livent para informarlo sobre la investigación.

Pensamos seriamente en contactar a Livent antes de cualquier conversación con los funcionarios o investigadores del gobierno.

La decisión de hablar o no con un funcionario o investigador del gobierno depende del empleado, pero Livent solicita a los empleados que contacten a un asesor legal de Livent antes de hablar con dicha persona. Simplemente, pida el nombre y número de teléfono de la persona y dígame que se pondrán en contacto con él.

- En casi todos los casos, cualquier cosa que el empleado diga a un funcionario o investigador del gobierno puede ser usada en su contra, así como en contra de Livent o de otros empleados de Livent.
- Un empleado normalmente tiene derecho a tener un asesor legal presente en cualquiera de dichas discusiones. Si se contacta con Livent, Livent puede proporcionar un asesor legal para el empleado en las circunstancias adecuadas.
- En los Estados Unidos y en muchos otros países, los investigadores del gobierno no tienen derecho a insistir en que un empleado hable con ellos o a amenazar al empleado si éste se niega.
- Si un empleado decide hablar con un investigador del gobierno, debe hacerlo sinceramente. Las declaraciones falsas a un investigador del gobierno pueden dar lugar a acciones judiciales.

Verificamos la autoridad del investigador.

Los funcionarios e investigadores del gobierno (y gente que no pertenece al gobierno como periodistas, grupos con intereses especiales e investigadores privados) algunas veces utilizan un estilo agresivo o tácticas de sorpresa para tratar de interrogar a los empleados de la compañía cuando no tienen la autoridad para exigir que se responda a sus preguntas.

- Solicite el nombre del investigador y una prueba de su identidad (tal como una insignia de la agencia una tarjeta de identificación). En los Estados Unidos los empleados siempre tienen derecho a pedir una prueba de identidad y generalmente tienen el mismo derecho en otros países.
- Solicite una descripción del tema y de la intención de la indagación. Los empleados de Livent no están autorizados a hablar con investigadores privados, periodistas, grupos con intereses especiales ni ninguna otra persona similar acerca de su trabajo en Livent ni de las actividades comerciales de Livent sin autorización previa.

Protegemos los documentos y la información de propiedad exclusiva de Livent.

Nunca proporcione archivos o documentos de Livent de ningún tipo a un investigador sin autorización específica previa de un asesor legal o supervisor de Livent. Los archivos o documentos de Livent incluyen archivos de computadora, diseños, papeles o archivos creados u obtenidos para el trabajo de Livent. Estos materiales son propiedad de Livent, incluso si se guardan en la casa del empleado o en cualquier otro lugar.

Una excepción a esta norma es una orden de registro u otra orden judicial similar. No interfiera con ningún agente de la ley que tenga una orden de registro u orden judicial similar válida. Contacte inmediatamente al Departamento de Legales si recibe una orden de registro u otra orden judicial similar.

22. Denuncias y Recursos de información:

Usted está obligado a denunciar inmediatamente y con exactitud a su gerente, al gerente de recursos humanos o a un asesor legal de Livent cualquier violación del Código que sea de su conocimiento. El nombre, número de teléfono y dirección del Director Jurídico de Livent y de otros asesores legales de Livent aparecen en el directorio telefónico de la compañía. Si usted no se siente cómodo denunciando una violación a estas personas o desea hacerlo de forma anónima, escriba a:

Oficina de Ética de Livent
PBM 3767
13950 Ballantyne Corporate Place
Charlotte, NC 28273
USA

o en línea:
<http://livent.ethicspoint.com>

o Línea de respuesta ética de Livent:
EE.UU. 1-844-867-4128 (sin cargo)
Argentina 0800-444-1243
China 400-661-2252
India 000-800-040-1335
Reino Unido 0808-234-2896
Singapur 800-110-2396
Japón 0066-33-830-771
Suiza 0800-56-1065
Países Bajos 0800-020-1879
Corea del Sur 080-877-5416

Puede hacerlo sin miedo a represalias.

Si tiene alguna duda o pregunta sobre algún aspecto del Código, consulte a su gerente de Livent, al gerente de recursos humanos, a un representante legal de Livent, a cualquier otra persona indicada de Livent.

El Servicio de línea de respuesta ética de Livent ofrece:

- Cobertura continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana;
- Servicio de llamada a cobro revertido en todas las instalaciones de Livent en EE. UU.;
- Servicio multilingüe – 100 idiomas;

- Garantía de confidencialidad y anonimato para todas las personas que llaman; y
- Personal capacitado para manejar todas las llamadas relacionadas con cuestiones éticas.

Livent Corporation
1818 Market Street, Suite 2550
Philadelphia, PA 1910
USA

© 2022 Livent Corporation